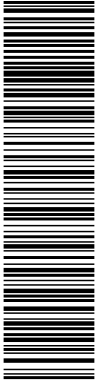


DOCUMENTO INFORME: ACTA MESA CONTRATACIÓN 18 NOVIEMBRE 2019 dos	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: X0SN5-F8C5B-BFCM0 Fecha de emisión: 21 de noviembre de 2019 a las 16:59:13 Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 21/11/2019 15:30 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN (Decreto Nº 2020/2019 de 27/06/2019) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 21/11/2019 16:58	ESTADO FIRMADO 21/11/2019 16:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 640213 X0SN5-F8C5B-BFCM0 6613001D19F549917E8F60BD21161D7E87178747) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EN SESIÓN ORDINARIA EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2019

ASISTENTES:

PRESIDENTE: D. Virgilio Velayos García (Presidente)

VOCALES:

D. Daniel Gardón Teixeira (Secretario Accidental)
D^a. Soledad Pedreiro García (Viceinterventora)
D. José M^a Blanco Alguacil (Exp.186/19)

SECRETARIA DE MESA: D^a. Ana I. Gómez Maruenda

APOYO DE CONTRATACIÓN:

Isabel Chávarri Lázaro (Exp.186/19)

En Valdemoro a 18 de noviembre de 2019, siendo las 8.30 horas, se constituyó en la sala de Junta de Gobierno Local, la Mesa de Contratación permanente, compuesta en la forma indicada ut supra para en sesión ordinaria tratar los asuntos establecidos en el orden del día:

PRIMERO.- Apertura del archivo electrónico 1, documentación administrativa, del procedimiento de contratación, a través del procedimiento abierto para el servicio de "ILUMINACIÓN ESPECIAL DE NAVIDAD 2019" (Exp.186/19).

VISTO anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 07 de noviembre de 2019, siendo el plazo de presentación de ofertas hasta el día 15 de noviembre de 2019.

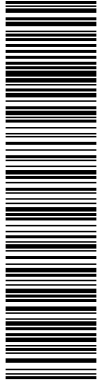
VISTO.- Que concluido el plazo de licitación, según informe de apertura de la plataforma de contratación se presentan los siguientes licitadores:

- ILUMINACIONES LUVISAZ, SL. C.I.F.: B19253954
Fecha de recepción de la documentación: 13-11-2019 14:07

Se procede a la apertura del archivo 1 y se comprueba que la declaración responsable está completa y es correcta.

Los miembros de la mesa aprueban por unanimidad admitir al procedimiento a la empresa ILUMINACIONES LUVISAZ, S.L.

DOCUMENTO INFORME: ACTA MESA CONTRATACIÓN 18 NOVIEMBRE 2019 dos	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: X0SN5-F8C5B-BFCM0 Fecha de emisión: 21 de noviembre de 2019 a las 16:59:13 Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 21/11/2019 15:30 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN (Decreto Nº 2020/2019 de 27/06/2019) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 21/11/2019 16:58	ESTADO FIRMADO 21/11/2019 16:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 640213 X0SN5-F8C5B-BFCM0 6613001D19F549917E8F60BD21161D7E87178747) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

SEGUNDO.- Apertura, en su caso, del archivo electrónico 2 oferta económica, del procedimiento de contratación, a través del procedimiento abierto para el servicio de "ILUMINACIÓN ESPECIAL DE NAVIDAD 2019") (Exp.186/19).

Se procede a la apertura del archivo electrónico 2 que contiene la oferta económica de forma automática:

- ILUMINACIONES LUVISAZ, S.L.: Oferta económica 37.458 €

En este mismo acto se procede a la valoración ya que solamente se ha presentado una oferta al procedimiento y el único criterio de adjudicación es el precio.

Los miembros acuerdan por unanimidad que la valoración obtenida de conformidad con el criterio de adjudicación establecido que otorga 100 puntos a la oferta que haga la mayor baja al presupuesto base de licitación es :

- ILUMINACIONES LUVISAZ, S.L..... 100 puntos.

A continuación los miembros acuerdan por unanimidad proceder a realizar la propuesta de clasificación de las proposiciones presentadas y requerimiento de documentación previa a la adjudicación:

VISTO que por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 7 de Noviembre de 2019 se aprueba el expediente del procedimiento abierto para el servicio Iniciar un nuevo expediente de contratación por procedimiento abierto, de "ILUMINACIÓN ESPECIAL DE NAVIDAD 2019" por importe de 50.361,39 €, siendo 41.620,98 € de base imponible y 8.740,41 € de I.V.A.

VISTO anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 07 de noviembre de 2019, siendo el plazo de presentación de ofertas hasta el día 15 de noviembre de 2019.

VISTO.- Que concluido el plazo de licitación, según informe de apertura de la plataforma de contratación se presentan los siguientes licitadores:

- ILUMINACIONES LUVISAZ, SL. C.I.F.: B19253954
Fecha de recepción de la documentación: 13-11-2019 14:07

VISTO que tras la apertura del archivo electrónico 1 "DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA, declaración responsable Anexo II, acuerdan admitir al procedimiento a la única licitadora presentada, ILUMINACIONES LUVISAZ, S.L.

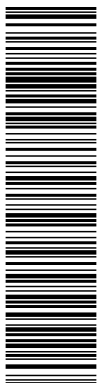
VISTA apertura del archivo electrónico 2 que contiene la oferta económica de forma automática:

- ILUMINACIONES LUVISAZ, S.L.:
1. Oferta económica: 37.458€

VISTO que el único criterio de adjudicación es el precio, la puntuación es la siguiente:

- ILUMINACIONES LUVISAZ, S.L..... 100 puntos.

DOCUMENTO INFORME: ACTA MESA CONTRATACIÓN 18 NOVIEMBRE 2019 dos	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: X0SN5-F8C5B-BFCM0 Fecha de emisión: 21 de noviembre de 2019 a las 16:59:13 Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 21/11/2019 15:30 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN (Decreto Nº 2020/2019 de 27/06/2019) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 21/11/2019 16:58	ESTADO FIRMADO 21/11/2019 16:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 640213 X0SN5-F8C5B-BFCM0 6613001D19F549917E8F60B021161D7E87178747) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre de 2017.

CONSIDERANDO que el órgano competente para resolver de conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda, apartado primero, de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público de 8 de noviembre de 2017, es el Alcalde, competencia que tiene delegada en la Junta de Gobierno Local por decreto de Alcaldía 2021/2019.

A la vista de cuanto antecede se acuerda por unanimidad proponer al órgano de contratación los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Clasificar la única oferta presentadas y admitida en del procedimiento abierto para el suministro de un "ILUMINACIÓN ESPECIAL DE NAVIDAD 2019" (EXP 186/2019) en el siguiente orden decreciente conforme a los criterios de adjudicación.

ILUMINACIONES LUVISAZ, S.L..... 100 puntos.

SEGUNDO: Que se requiera a ILUMINACIONES LUVISAZ, S.L., con CIF B19253954, única clasificada, para que en un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente al que reciba el requerimiento, presente la documentación contenida en la cláusula decimosexta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

1.-Capacidad de obrar.

1.1.- La escritura de constitución o modificación , en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable,. Si no lo fuere, la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en los que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial. Estos documentos deberán recoger el exacto régimen jurídico del licitador en el momento de la presentación de la proposición y que conforme a su objeto social puede presentarse a la licitación así como el Número de Identificación Fiscal (NIF).

2.-Bastanteo de poderes.

Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro o representen a una persona jurídica, deberán acompañar también poder acreditativo de su representación declarado bastante para concurrir y contratar:

En el caso de bastanteo de poder en el Ayuntamiento de Valdemoro, este se realizará en la Secretaría General del Ayuntamiento, situada en la Plaza de la Constitución nº 11.(Se significa que de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos, la solicitud de bastanteo se encuentra sujeto a tasa debiendo autoliquidarse por el interesado en el momento de su formulación, requisito sin el cual no se iniciará la actuación administrativa)

Igualmente deberán presentar fotocopia compulsada del D.N.I. de la persona a cuyo favor se otorgó el apoderamiento o representación. Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando sea exigible legalmente.

Igualmente deberán presentar **fotocopia compulsada del D.N.I. de la persona a cuyo favor se otorgó el apoderamiento o representación.** Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando sea exigible legalmente.

3.-Documentación acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes y de que no existen deudas en período ejecutivo con el Ayuntamiento de Valdemoro.

DOCUMENTO INFORME: ACTA MESA CONTRATACIÓN 18 NOVIEMBRE 2019 dos	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: X0SN5-F8C5B-BFCM0 Fecha de emisión: 21 de noviembre de 2019 a las 16:59:13 Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 21/11/2019 15:30 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN (Decreto Nº 2020/2019 de 27/06/2019) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 21/11/2019 16:58	ESTADO FIRMADO 21/11/2019 16:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 640213 X0SN5-F8C5B-BFCM0 6613001D19F549917E8F60BD21161D7E87178747) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Obligaciones tributarias:

a) Original o copia compulsada del alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, en relación con las que venga realizando a la fecha de presentación de su proposición, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. **ANEXO VI.**

Los sujetos pasivos que estén exentos del impuesto deberán presentar declaración responsable indicando la causa de exención. **ANEXO VII**

Las agrupaciones y uniones temporales de empresas deberán acreditar, una vez formalizada su constitución, el alta en el impuesto, sin perjuicio de la tributación que corresponda a las empresas integrantes de la misma.

b) Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 del RGLCAP.

Este certificado podrá ser sustituido por una autorización al órgano de contratación para que pueda recabar de la agencia tributaria la cesión de información del 13 del RGLCAP. **AUTORIZACIÓN ANEXO VIII**

Además, el licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, no deberá tener deudas en período ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de Valdemoro. El certificado que acredite la inexistencia de deudas se aportará de oficio por el Ayuntamiento.

Obligaciones con la Seguridad Social:

Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 del RGLCAP.

4.- Documentación acreditativa de la solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional requerida, **en el Apartado E del cuadro de características Generales del contrato del Anexo I**

5.- Asimismo, se presentará la documentación acreditativa de la **constitución de la garantía definitiva** (1.872,90€).

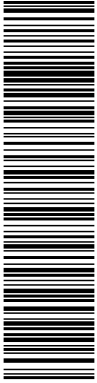
No será necesario presentar los documentos justificativos de aquellas informaciones que ya se hayan acreditado con anterioridad si no se necesita actualizar ante el órgano de contratación, debiendo indicar que documentación dispone ya el Ayuntamiento y en que procedimiento se entregó junto con una declaración responsable de que esa documentación no ha sufrido cambios, sin perjuicio del derecho de comprobación del Ayuntamiento.

Y siendo las 9.30 horas se dio por terminado el acto, del que como Secretaria doy fe, extendiéndose esta acta que firma en prueba de conformidad el Sr. Presidente de la Mesa.

VºBº
PRESIDENTE DE LA MESA

Fdo.: Secretaria de la Mesa

DOCUMENTO INFORME: ACTA MESA CONTRATACIÓN 18 NOVIEMBRE 2019 dos	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: X0SN5-F8C5B-BFCM0 Fecha de emisión: 21 de noviembre de 2019 a las 16:59:13 Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 21/11/2019 15:30 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN (Decreto Nº 2020/2019 de 27/06/2019) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 21/11/2019 16:58	ESTADO FIRMADO 21/11/2019 16:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 640213 X0SN5-F8C5B-BFCM0 66130D1D12F548917E8F60BD21161D7E87178747) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro